



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. María Pilar Callejas Navarro

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las doce horas del día 4 de junio de 2020, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da cuenta de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales se adoptan los

acuerdos que se dicen:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19/05/2020).** Dada lectura de la misma y por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EN EL MARCO DEL EDLP LEADER 2014-2020.-**

Se vio el expediente que se instruye para la solicitud de subvención para intervención urbana consistente en la ampliación de parque público sito en calle Cervantes s/n.

Visto el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto municipal cuyo presupuesto excluido el IVA asciende a la cuantía de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.176,97 €).

Vistas las líneas de actuación del programa EDLP LEADER 2014-2020, gestionado por la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava;

Por unanimidad de los señores asistentes de acuerda:

1. Aprobar el proyecto referido, redactado por el arquitecto municipal cuyo presupuesto excluido el IVA asciende a la cuantía de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.176,97 €).
2. Solicitar a la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava y dentro del EDLP LEADER 2014-2020, la subvención, que como máximo se otorga a este tipo de actuaciones, cifrada en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS

CON TREINTA CÉNTIMOS (36.955,30 €), correspondientes al 80% del importe del proyecto aprobado, IVA incluido (46.194,13 €).

3. Facultar a señor alcalde para la firma de cuantos documentos y gestión de cuantos trámites resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL.**

En relación con el Proyecto de obras que se describe:

<b>Objeto:</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA.</b>	
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Fecha</b>
Antonio García López	Arquitectos de Castilla-La Mancha	3/06/2020

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en el sentido de la adecuación del referido proyecto, tanto a la normativa urbanística vigente en la localidad, cuanto a la general aplicable a la materia de que se trata.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Obras referenciado con un presupuesto de ejecución material de 112.647,76 €.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**CUARTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE BALLESTEROS DE CALATRAVA.** En relación con el Proyecto de obras que se describe:

<b>Objeto:</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE BALLESTEROS DE CALATRAVA</b>	
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Fecha</b>



Antonio García López	Arquitectos de Castilla-La Mancha	28/05/2020
----------------------	-----------------------------------	------------

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en el sentido de la adecuación del referido proyecto, tanto a la normativa urbanística vigente en la localidad, cuanto a la general aplicable a la materia de que se trata.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Obras referenciado con un presupuesto de ejecución material de 143.327,15 €.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:  
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.